

“*Opera iuridica rariora*”

Hay ciertas obras clásicas de canonistas y civilistas medievales que constituyen un instrumento de trabajo de primera necesidad para la actual investigación y estudio del derecho de la Edad Media. Pero algunas de estas obras se encuentran sólo en las grandes bibliotecas y en copias muy contadas, de suerte que a veces es más fácil consultar un manuscrito que la edición o ediciones de algunos de estos autores. Varias firmas de diferentes países dedican en la actualidad una atención especial a la reedición de esta clase de obras. Dada la venta relativamente limitada, necesariamente resultan un tanto caras. Pero de todos modos, estas reediciones prestan un gran servicio a la investigación actual. Estas ediciones no presentan especial dificultad desde el punto de vista técnico editorial. Pero sí la ofrecen desde el punto de vista selectivo. Varias de las ediciones hasta ahora realizadas no eran imprescindibles, mientras que no se reeditaron otras obras más necesarias por su importancia objetiva y por el escaso número de copias que se conservan en las bibliotecas de todo el mundo culto. Esto, sin embargo, es explicable si se tiene en cuenta que los editores son técnicos en el arte editorial y de comercialización y no en la historia del derecho de la Edad Media.

En la colección que hoy presentamos, *Opera iuridica rariora*, creo que se ha dado por primera vez la conjunción de las dos especialidades de comercialización editorial y de especialistas de historia del derecho del Medievo. La edición y venta corre a cargo del editor boloñés Arnaldo Forni (Via Triumvirato 7, Bologna, Italia). La selección de las obras jurídicas que constituyen esta colección ha sido cuidadosamente realizada por destacados especialistas de la historia del derecho medieval: Profesor Dr. Domenico Maffei (Siena), Ennio Cortese (Pisa) y Guido Rossi (Urbino). La serie, en curso de publicación, comprende actualmente 13 volúmenes de obras, cuya antigua edición o ediciones son hoy día tan raras, que para muchos estudiosos es prácticamente imposible tenerlas a mano. Trátase de los siguientes autores y obras¹:

1. *Odofredi matura diligentissimeque repetita interpretatio in undecim Pandectarum libros. Eiusd. in secundam Digesti Veteris partem Praelectiones quae Lecturae appellantur* (Lugduni 1520-52).
2. *Odofredi in primam partem Infortiati commentarii. Eiusd. perelegans et elaborata elucidatio in novem posteriores libros Infortiati* (1550).
3. *Odofredi elaboratae praelectiones in postremum Pandectarum Iustitiani tomam vulgo Digestum Novum* (Lugduni 1552).
4. *Odofredi in primam Codicis partem complectentem I, II, III, IIII et V libros Praelectiones quae Lecturae appellantur* (Lugduni 1550).
5. *Odofredi in secundam Codicis partem Praelectiones quae Lecturae*

¹ Cada uno de los números que siguen constituye un volumen. El undécimo y duodécimo aparecen en octavo y todos los demás en cuarto.

- appellantur. Eiusd. super tribus libris Codicis Praelectiones quae Lecturae appellantur* (Lugduni 1550).
6. *Index locupletissimus rerum ac vocum memoratu dignarum quae in Odofredi Commentariis deprehendi potuerunt* (Lugduni 1550).
 7. *Petri de Bellapertica (sed vero Iacobi de Ravanis) Lectura insignis et fecunda super prima parte (Secunda parte) Codicis domini Iustiniani* (Parisiis 1519).
 8. *Iacobi de Belvisio aurea Lectura summo labore et vigili studio castigata, Summam Authenticorum Consuetudinesque et Usus Feudorum elucidans* (S. l. 1511).
 9. *Guilhelmi de Cungno (alias de Cuneo) Lectura super Codice, cum additamentis Raynerii Foroliuensis Bartholi nostri preceptoris, et modernorum doctorum apostillis* (Lugduni 1513).
 10. *Petri de Bellapertica commentaria in Digestum Novum, videlicet ad XLIII, XLVIII, XLV, XLVI et XLIX Pandectarum libros. Item explicationes singulares sive, ut nunc vocant, repetitiones eiusdem Petri a Bellapertica in aliquot leges Digesti Veteris et Codicis Iustiniani per dominum Vitum Polantium restitutae* (Francofurti ad M. 1571).
 11. *Petri de Bellapertica in Libros Institutionum Diui Iustiniani sacratis. Principis Commentarii longe acutissimi* (Lugduni 1536).
 12. *Petri de Bellapertica Quaestiones aureae et singulares. Excerptae super quolibet titulo iuris caesarei cum eiusdem quindecim notabilibus: necnon tractatu frugifero de feudis cum quibusdam ornamentis ac indice alphabetico Ioannis Thierry Lingonensis iurium interpretis primum fetum expandunt* (Lugduni 1517).
 13. *Raynerii de Forolivio utilis ac fecunda Lectura super Prima et Secunda parte ff. Novi: cum eiusd. Raynerii, Dyni plurium aliorum dominorum additionibus* (Lugduni 1523).

Las obras que preceden constituyen el núcleo inicial de la colección, que en lo sucesivo incorporará nuevos títulos. Como aparece por su simple enumeración, nos hallamos ante una apreciable colección de grandes obras de la civilística italiana y francesa que se escalonan del s. XIII al s. XV. Su consulta es imprescindible para las investigaciones sobre la civilística, sobre la canonística y sobre los ordenamientos nacionales de fines de la Edad Media. Estas obras no deberían faltar de nuestras bibliotecas universitarias y seminarios de historia del derecho. Aún las bibliotecas con mejores fondos antiguos, no poseen, entre nosotros, en cuanto mis noticias alcanzan, ejemplares de las ediciones de todas estas obras. La adquisición de estas obras se facilita actualmente con un descuento del diez por ciento sobre los precios de venta indicados en los catálogos.

El título general *Opera iuridica rariora* responde, pues, con plena exactitud al contenido. Sólo cabría añadir que en este caso concreto no se trata sólo de obras que hay que catalogar entre las más raras, sino también entre las más importantes.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA.